



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00993557- -UNC-ME#FO

VISTO:

La Resolución N° RD-2023-680-E-UNC-DEC#FO de la Facultad de Odontología (orden 9) que autorizó a la Sra. Od. GABRIELA VERÓNICA IZURIETA LATORRE (Leg. 51.337), docente de esa unidad académica, a concurrir a la reunión anual del Comité Académico Accesibilidad y Discapacidad de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y a las Jornadas “Inclusión y Discapacidad en Educación Superior” e “Investigación Universidad y Discapacidad en el Cono Sur”, que tuvieron lugar en la Universidad de Chile (Santiago - Chile), entre el 4 y el 6 de diciembre de 2023, y le asignó tres y medio (3,5) días de viáticos y tres (3) días de alojamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada es representante de la Universidad Nacional de Córdoba en el Comité Académico Accesibilidad y Discapacidad de la AUGM, según lo dispuesto por la Resolución de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que se acompaña al orden 4;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 15;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Decisión Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución de la Facultad de Odontología N° RD-2023-680-E-UNC-DEC#FO que se incorpora al cuerpo de la presente como anexo único y, en consecuencia, disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Od. GABRIELA VERÓNICA IZURIETA LATORRE (Leg. 51.337) de 3,5 días de viáticos por un total de USD 259 y 3 días de alojamiento por un total de USD 582, lo que hace una erogación de USD 841 (ochocientos cuarenta y un dólares estadounidenses), al tipo de cambio

vendedor publicado por Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectiva transferencia de fondos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv